Expediente: **2195/23**
Carátula: **VEGA MARCELA BETTINA C/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DON BELISARIO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - BEROCLE SRL, -DEMANDADO
20305983757 - PAMPA FES S. R. L. EN FORMACION, -DEMANDADO
27310307489 - VEGA, MARCELA BETTINA-ACTOR
27377755850 - REINA, MARIA AGUSTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2195/23

H105014799085

JUICIO: VEGA MARCELA BETTINA c/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2195/23

INFORMO A LA MAGISTRADA: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, esto es cédulas de notificación agregadas en fechas 11/10/2023 y 25/10/2023, las demandadas Don Belisario SRL y Berocle SRL, fueron notificadas del traslado de la demanda los días 09/10/2023 y 23/10/203, respectivamente, y que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 03/11/2023 a horas 10:00 para Don Belisario SRL y el 15/11/2023 a horas 10:00 para Berocle SRL. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023**.

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2023

Proveyendo presentación del 24/11/2023:

I. Tengo presente el informe acompañado por Dirección de Personas Jurídicas y a conocimiento de las partes.

II. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que las cédulas del traslado de demanda han sido debidamente notificadas, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo:

III. Tener por incontestada la demanda a la demandada Don Belisario SRL, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL

IV. Tener por incontestada la demanda a la demandada Berocle SRL, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

V. NOTIFICAR el presente proveído en domicilio real de los accionados Berocle SRL y Don Belisario SRL. A tal fin acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente. FDH -BME

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.